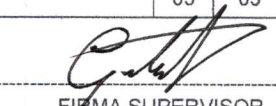


 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9				MANUAL DE SUPERVISIÓN FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01							
				Código: M-OAJ-02				Versión: 7.0-2017			
				Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA							
ACTA No.		FECHA ACTA			CONTRATO No.			FECHA CONTRATO			
		DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO	
01		03	03	2025	AAA - 059			24	02	2025	
OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO"											
PLAZO				VALOR			FORMA DE PAGO				
DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO				\$ 770.000.000.00			La USPD L cancelará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato previa presentación del Plan de Inversiones del anticipo, el cual se amortizará en las primeras dos actas parciales hasta llegar a un 100% del anticipo. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, sección de garantías adicionales, y deberá presentar plan de inversión del anticipo antes del giro de los recursos, para previa aprobación del supervisor, el cual, posterior a su aplicación, será verificado para comprobar que fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 70%, será pagado al contratista mediante actas parciales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato, acta de entrada y salida de almacén, y demás documentos necesarios para la aprobación del pago. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). PARÁGRAFO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La USPD L sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros				
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO						
03	03	2025	31	12	2025	BCOC COMMERCE SAS / RL BENJAMIN CHUÑA RIVERA					
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR				DIRECTOR TECNICO DE LA USPD L							
En Leticia a los		DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar						

Revisó: Luis Carlos Cicery – Coordinador Jurídico - Contratista - USPD L

Revisó: Luis Carlos Cicery – Coordinador Jurídico - Contratista - USPD L

Aprobó: Michel Guillermo Mora Da Silva – Director Técnico de la USPD L

	03	03	2025	constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:					
VALOR INICIAL CONTRATO		VALOR ANTICIPO		% ANTICIPO					
\$ 770.000.000.00		\$ 231.000.000.00		30%					
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA				CUARTA		del presente contrato o su equivalente.			
ESTADO LEGAL									
GARANTÍA									
COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)		PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		360-47-994000043368	24	02	2025	24	04	2026
	CUMPLIMIENTO		360-47-994000043368	24	02	2025	24	04	2026
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO		360-47-994000043368	24	02	2025	24	06	2026
	Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.								
				FECHA					
				DÍA	MES	AÑO			
				03	03	2025			
 FIRMA CONTRATISTA				 FIRMA SUPERVISOR					
NOMBRE CONTRATISTA				NOMBRE SUPERVISOR					
BCOC COMMERCE SAS / RL BENJAMIN CHUÑA RIVERA				MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL					

Revisó: Luis Carlos Cicery – Coordinador
Jurídico - Contratista - USPDL

Revisó: Luis Carlos Cicery – Coordinador
Jurídico - Contratista - USPDL

Aprobó: Michel Guillermo Mora Da Silva –
Director Técnico de la USPDL

FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2025 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

REQUERIMIENTO ENTREGA URGENTE DE INSUMOS QUÍMICOS DEL CONTRATO
No. AAA-59 DE 2025

1 mensaje

Unidadserviciospublicos Unidadserviciospublicos <unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co>
Para: gerencia@bcoccommerce.com

23 de septiembre de 2025,
7:12

Señores
BCOC COMMERCE SAS
NIT N°901.910.138-0
R.L BENJAMIN CHUÑA RIVERA
CC N° 1.094.243.008

*Eganean
Archivar*

REF: REQUERIMIENTO ENTREGA URGENTE DE INSUMOS QUÍMICOS DEL CONTRATO No. AAA-59 DE 2025 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO".

Cordial saludo,

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N°15879749, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, en mi calidad de supervisor del contrato, y en ejercicio del control y vigilancia de la actividad contractual, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación (Resolución No. 0832 del 10 de octubre de 2024), Artículo Trigésimo Cuarto, así como con lo dispuesto en el contenido del contrato, me permito solicitar entrega inmediata del siguiente insumo químico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (kg)	
1	Policloruro de Aluminio PAC al 30 % Función: Coagulante. Fórmula Química: $Al_n(OH)_mCl_{3n-m}$ Sinónimos: Clorhidrato de Aluminio, Cloruro de Aluminio. N° CAS: 1327-41-9.	Cantidad requerida conforme al contrato: 47.000 kg	
		1 entrega: 3.500 kg	
		2 entrega: 24.625 kg	
		3 entrega 500 kilos	
		4 entrega: 500 kg	
		5 entregas 500 kg	
		Total: 29.625 kg	Pendiente por entregar: 17.375 kg

Es importante señalar que en la Cláusula Séptima del contrato se establece:

Numeral 1: "El contratista garantizará el suministro de los insumos correspondientes al pedido normal, denominado pedido mensual, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la realización del requerimiento. Para los pedidos excepcionales u ocasionales, el contratista se compromete a efectuarlos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes".

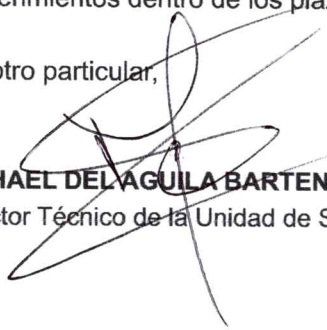
Numeral 4: "Garantizar la existencia suficiente de los insumos objeto del contrato".

En atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta que actualmente no se dispone del producto en el almacén de la entidad; y que aún se encuentra pendiente la entrega de 17.375 kg del insumo químico requerido, me permito reiterar y enfatizar la obligación contractual que le asiste de proceder con la entrega inmediata del mismo, en aras

Es de resaltar que el cumplimiento oportuno de esta obligación reviste especial trascendencia, toda vez que el insumo en mención constituye un elemento esencial para los procesos técnicos que permiten asegurar la calidad del agua que abastece a la comunidad en general, y particularmente a los sectores, tales como la población en condición de vulnerabilidad, los servicios hospitalarios, así como las instituciones educativas. La no disponibilidad de dicho producto podría generar una afectación grave e inminente al servicio público domiciliario de acueducto, el cual es considerado un servicio público esencial, cuya interrupción o deficiencia compromete derechos fundamentales como la vida, la salud y la dignidad humana.

Por lo anterior, se requiere de su parte la adopción de las acciones inmediatas y necesarias para proceder con la entrega del insumo pendiente, en cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales pactadas, las cuales incluyen la disposición permanente y suficiente de los insumos objeto del contrato y la atención oportuna de los requerimientos dentro de los plazos establecidos en la cláusula séptima del mismo.

Sin otro particular,



MICHAEL DELAGULA BARTENES

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia